



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 411-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 24 de setiembre de 2025

VISTO: La Carta N° 738-2025-UNIA-VRI de fecha 16 de setiembre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 14, y el proveído de fecha 16 de setiembre de 2025, recibidos mediante Registro N° 2577;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Oficio N° 0202-2025-UNHEVAL-VRI-DITT de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por la Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz en su condición de Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Hermilio Valdizan, invita al Ing. Esteban Estela Villar a la Feria de Ciencia, Tecnología e Innovación "Open Day 2025";

Que, mediante Escrito S/N S/F, suscrito por el Ing. Esteban Estela Villar en su condición de investigador principal, solicita asignación de viáticos y pasajes terrestres para participación en evento nacional para Ponencia de resultados de Proyecto Formulación y Caracterización de Galletas con Sabor a Cecina Ahumada;

Que, mediante Carta N° 244-2025-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 01 de setiembre de 2025, suscrita por el Mag. Edilberto Valencia Salazar en su calidad de Director de la Dirección de Institutos de Investigación, solicita asignación de viáticos por 3 días y pasajes terrestres por el monto de S/ 1,120.00 (MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 SOLES), a favor del Dr. Esteban Estela Villar, quien participó en la Feria de Ciencia, Tecnología e Innovación "Open Day 2025", los días 04 y 05 de setiembre, con cargo al proyecto de investigación Formulación y Caracterización de Galletas con Sabor a Cecina Ahumada;

Que, mediante Carta N° 2714-2025-UNIA-R-OPP de fecha 15 de setiembre de 2025, suscrita por el Ing. Sixto Ramos Moreno en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 0659-2025-UNIA-OPP/UPTO concluyendo que cuenta con disponibilidad presupuestal para financiar el servicio de viáticos y pasajes terrestres;

Que, mediante Carta N° 738-2025-UNIA-VRI de fecha 16 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita autorización de asignación de viáticos por tres (03) días y pasajes terrestres, en la ruta Pucallpa – Huánuco y viceversa, a favor del Dr. Esteban Estela Villar, quien participó en la Feria de Ciencia, Tecnología e Innovación "Open Day 2025", realizado en la ciudad de Huánuco, los días 04 y 05 de setiembre de 2025;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR viáticos por el importe de S/. 960.00



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 411-2025-UNIA-R

(NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) con eficacia anticipada al 03 de setiembre de 2025, por los días del 03 al 05 de setiembre de 2025, a favor del Dr. Esteban Estela Villar en su condición de Investigador Principal, así como pasajes terrestres en la ruta Pucallpa – Huánuco y viceversa, quien participó en la Feria de Ciencia, Tecnología e Innovación "Open Day 2025", realizado en la ciudad de Huánuco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración y demás unidades tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General la notificación y distribución de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bárdales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo